



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01180-00

1.- La actualización de la liquidación del crédito que obra a folio 123, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el artículo 110 *ibídem*.

2.- Respecto a la adjudicación del inmueble debe el peticionario estarse a lo resuelto en diligencia del 14 de diciembre de 2021. Se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas TDK233, de propiedad del demandado Johan Manuel Rincón Velasco, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, para el día 10 del mes febrero del año 2022 a la hora de las 9:30 am.

La licitación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 448 del C.G.P); transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y leerán las ofertas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 452 *ibídem*, siendo postura admisible el 70% del avalúo de los bienes (art. 448 del CGP).

Por Secretaria, elabórese el aviso de remate y expídase sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, La República o el Nuevo Siglo y en una emisora de reconocida audiencia.

Las publicaciones ordenadas, deberán efectuarse con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y aportarse junto con el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 001 de fecha 13 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA